



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 206, SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

PRESIDENTE: DIPUTADO RAMIRO RAMOS SALINAS.

SECRETARIOS: DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO Y DIPUTADA BELÉN ROSALES PUENTE.

Presidente: Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente** tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Ramiro Ramos Salinas, presente

Diputado Belén Rosales Puente, la de la voz presente

Diputado Erasmo González Robledo, presente Diputada Secretaria.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente Diputada Secretaria.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente Secretaria.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente Diputada Secretaria.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente Diputada Secretaria.

Existe quórum legal, para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias.

Presidente: Esta Presidencia informa a esta Diputación Permanente que en términos del artículo 69, párrafo 2 de nuestra Ley, los Diputados **Francisco Elizondo Salazar y Carlos Javier González Toral**, dieron aviso de inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución, se abre la sesión, siendo las **once horas, con siete minutos**, del día **23 de septiembre**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de nuestra Ley interna, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del orden del día.



CUARTO. Discusión y aprobación en su caso del Acta 205, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados a la luz del Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013 y toda vez que el Acta número 202, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 22 de septiembre del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputado Secretario **Erasmus González Robledo** que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 22 de septiembre del año actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 205**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **12 de septiembre del año 2016**. Para las observaciones que hubiera en su caso.

Alguna observación compañeros.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de nuestra Ley, le pido la Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 205**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **22 de septiembre del año en curso**.



Quienes se estén a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Por unanimidad.

Presidente: Aprobada.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia**.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio recibido el 15 de septiembre del presente año, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Es cuánto.

Presidente: Gracias, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de nuestra Ley, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro de iniciativas, por lo que se consulta si algún Diputado desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: No habiendo iniciativas pasaremos al punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su



consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación.

Al efecto, con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la **dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra**.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de Ley.

Presidente: Gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores a resultado aprobado la dispensa de lectura de los dictámenes, en tal virtud procederemos de dicha forma.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas***.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Tiene usted el uso de la palabra compañero.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenos días, gracias Diputado Presidente. Estamos expidiendo la Ley Orgánica o aprobando la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Estatal perdón. En esta Ley hay cambios administrativos que se requieren, que están solicitando los compañeros del Partido Acción Nacional, así lo hacen ver en su Iniciativa para establecer la forma en que van a gobernar el próximo sexenio, que inicia dentro de una semana. Considero como Diputado y como Partido del Trabajo consideramos que estos cambios tienen el beneficio de la duda, hay la situación de que están creando, están modificando el nombre de alguna Secretaría, lo hacen más específico lo cual nos parece bien, a la Secretaría de Desarrollo Social desaparece para llamarse ahora la Secretaría de Bienestar Social, esperemos que realmente se procure el bienestar social, que no sea nada más un cambio de nombres, sino que realmente éste nuevo gobierno así lo permita, así lo trabaje y así lo haga sentir a toda la población. También se están, digamos descentralizando dos Secretarías, cambiando de nombre y creando algunas nuevas, la Secretaría de Economía se va a descentralizar de alguna manera, sus oficinas centrales estarán en la Ciudad



de Reynosa, tengo entendido y se crea una nueva Secretaría de Turismo, perdón de Turismo si es que hay otra, es que por la cuestión de redacción en la que venía la Minuta me confundo, discúlpenme. La Secretaría de Turismo y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, consideramos que es bueno tener eso pero el hecho de que se mueva, se muevan estas dos Secretarías a la Ciudad de Tampico, pues nos sigue pareciendo que no debería ser, sin embargo no queremos ser argumento para que no se realicen las funciones que tienen que realizar como Gobierno. También esperamos que esta descentralización que se da, no sirva de pretexto para gobernar desde casa, desde la Ciudad de Reynosa y que la Capital quede acéfala, con el Poder Ejecutivo, o igual que también la Secretaría de Turismo sirva para vacacionar en el Sur del Estado, eso es lo que nosotros podemos decir de esta nueva Ley Orgánica que nos parece que bueno todos tienen manera de organizarse, lo van a hacer pero esperamos que realmente cumpla las funciones para los cuales se está haciendo y que no sea nada más un cambio de membrete y un cambio de sedes del Poder Ejecutivo. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene la palabra el Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. También en lo particular.

Presidente: Sí, adelante.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Sí miren, traigo una propuesta de modificación al Artículo Décimo Octavo Transitorio del Dictamen que expide la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Presidente de la Diputación Permanente, realizando un análisis del Dictamen que hoy nos ocupa, vengo a proponer una modificación de forma en el Artículo Décimo Octavo Transitorio, el dictamen establece: Artículo Décimo Octavo, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, lo que era, venía a coadyuvar con la Secretaría de Finanzas en la formulación de los proyectos de Ley de Ingresos y el decreto del Presupuesto de Egresos, tiene como punto número 1. Recabar periódicamente el informe de los órganos de administración o decisión de los fondos y fideicomisos en que participa el Estado dando cuenta de ello al Titular del Ejecutivo y 2. Contribuir al cumplimiento y aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en coordinación con la Contraloría Gubernamental, de tal forma que dicha disposición transitoria quede de la siguiente manera: Artículo Décimo Octavo Transitorio, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias. Y entrego el documento.



Presidente: Gracias. Se somete a votación la propuesta. Sí, adelante. Adelante Diputado Valdez.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo ya dije bien claro, pero más sin embargo también no quiero que diga que nos queremos obstruir la transición y que queremos oponernos a los famosos vientos de cambio que ya estamos viendo que efectivamente van a ser vientos de cambio pero mal cambiados, pero bueno los cambios no siempre son para bien. El artículo décimo séptimo donde los trabajadores de base seguirán conservando sus derechos laborales, los que no se verán afectados con motivo de la expedición de la Ley, ahí habíamos propuesto nosotros que se dejará nada más los trabajadores, que quitarán de base, nosotros si bien es cierto que en la Ley de Servidores Públicos está establecido los derechos que tienen los trabajadores que sin duda es, entonces para qué nosotros poner aquí de base, si está establecido en la Ley de Servidores Públicos sus derechos, más sin embargo bueno pues si no lo quieren cambiar nada más que quede bien claro que el PRD este durante las 24 horas de ayer y hoy por la mañana, estuvimos pugnando hasta al último y siempre lo haremos por los trabajadores, que el voto que estamos dando ahorita, es un voto de confianza para esta nueva Ley Orgánica y que no seamos nosotros los que nos acusen después de obstaculizar este la transición, lo cierto es que todos los compañeros Legisladores que estamos aquí, pugnamos por que los trabajadores se les conserven todos sus derechos, no solamente a los de base, sino a todos y a cada uno que están participando en las diferentes secretarías y que aquellos que se van a remover a otras ciudades pues se les conserven su derecho como lo marca las Ley de Servidores Públicos, pero que quede bien establecido, que nosotros damos el voto de confianza, más sin embargo, no estando de acuerdo el 100% con algunas artículos o algunos enunciados de esta iniciativa, que por cierto, espero que hayan cambiado todos los errores que traía la ortografía. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Diputado Ortega Lozano, adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias. Es en el artículo décimo séptimo, igualmente nosotros consideramos que si bien es cierto los derechos laborales deben de quedar a salvo, están a salvo, independientemente de que lo pongamos o no en esta Ley que estamos por expedir, si es necesario que si hablamos de los trabajadores, todos son trabajadores, no hay este una categoría que de base, que



extraordinario, que similar, entonces si nosotros, pediríamos que se eliminara simplemente la palabra de base, en el artículo décimo séptimo, para que quedara en los trabajadores, seguirán conservando sus derechos laborales, los que no se verán afectados con motivo de la expedición de la presente Ley, esa es la propuesta y lo cual quisiera que la llevaran a votación, pero además, también en el artículo décimo octavo, han de disculpar mi falta de comprensión, si quisiera una copia de lo que propone el Diputado de Coss, porque la verdad no me quedó claro que es lo que se pone, sí, yo sé que puede ser un párrafo, puede ser, pero si necesitamos una copia para poder tratar de hacer una lectura comprensiva y no una oída comprensiva. Es cuanto gracias.

Presidente: Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si, gracias. Para ayudar a la aclaración de la duda que plantea con todo acierto el Diputado Arcenio Ortega, la corrección que plantea el Diputado de Coss al Transitorio 18, es porque en la versión electrónica, que nos enviaron el día de ayer, además de decir la expresión de que se abrogan todas las leyes que se opongan, tenía una serie de dos párrafos, dos apartados y un complemento a esa expresión que acabo de decir, que no tenía nada que ver, lo que plantea el Diputado de Coss es que ese, que fue un error tecnológico de al copiar seguramente el documento se elimine. Pero bueno no le quito el derecho de verlo y de leerlo.

Presidente: Perfecto, muy bien, si adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. O sea el copy page a todo lo que da, si, bueno, ok, entonces este es eliminar, porque aquí me dieron a mí una copia y no habla nada de lo que mencionó el Diputado Garza de Coss, es por eso que mi pregunta y mi duda verdad, este no viene nada en ese sentido y pues si quisiera yo que, que quedara claro, pues qué bueno que ya el Diputado Báez, interpreta lo que quiso decir el Diputado de Coss y nos hace la aclaración.

Presidente: Gracias. Bueno si están de acuerdo, tenemos dos propuestas de modificación a esta Ley, una del Diputado Garza de Coss y otra del Diputado Jorge Valdez, entonces le pido. Mande.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ok, estamos en.

Presidente: Vamos a votarlas.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. En lo de lo particular verdad.

Presidente: Si, claro. Entonces yo lo pongo a consideración, este la propuesta en lo particular del Diputado Garza de Coss.

Quienes este a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Presidente: Gracias.

Presidente: Y hay la otra propuesta del Diputado Jorge Valdez. Este.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Nada más déjame tomar una participación nada más.

Presidente: Si, señor, adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Ya estamos en votación, o sea, ya se agotaron las participaciones.

Presidente: Esta Diputación Permanente es muy generosa, en la cuestión de la cortesía.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Espero que continúes así de generoso.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si es del artículo, la propuesta original del artículo décimo séptimo de los trabajadores de base, seguirán conservando sus derechos laborales, los que no se verán afectados con la, motivo de la expedición de la presente Ley. Con la eliminación de la palabra base, se incorporan los trabajadores de confianza, a una protección que no está contemplada en la constitución, lo anterior está señalado en los últimos criterios de Jurisprudencia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, el del 2014 a la fecha, en donde interpreta el artículo 123 de la Norma Suprema, que en ella establece que los trabajadores de confianza, solo disfrutaran de las medidas de protección al salario y gozaran de los beneficios de la seguridad social, ello resulta acorde con el actual modelo de constitucionalidad en materia de derechos humanos y por lo tanto sus derechos no se verán limitados, ni se genera un trato desigual, respecto a los de trabajadores de base, sobre el derecho de la estabilidad en el empleo, además no fue intención del constituyente permanente otorgar el derecho inamovilidad a los trabajadores de confianza, pues de haberlo



estimado así, lo habría señalado expresamente de manera que debe considerarse una restricción de rango constitucional, encuentra plena justificación porque en el sistema jurídica de iniciativa de nuestro país, los trabajadores de confianza realizan un papel importante en el ejercicio de la función pública del Estado, toda vez que este tipo de servidores públicos descansa la mayor y más importante responsabilidad de la dependencia o entidad del Estado, de acuerdo con las funciones que realizan, nivel y jerarquía, ya sea en la que presidan o porque tengan una íntima relación y colaboración con el titular responsable de la función pública, en cuyo caso la remoción libre lejos de estar prohibida se justifica en la medida de que el constituyente la más elemental atribución de los titulares de elegir a su equipo de trabajo a fin de conseguir y garantizar la mayor eficiencia y eficacia del servicio público. Y bueno aquí está la justificación.

Presidente: Si gracias.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. A mí no me prepararon nada para leer verdad bueno, pero bueno este independientemente de eso sí creo que no necesito, independientemente de eso hablamos de los derechos laborales o sea no estamos hablando de que los puedan remover aún los compañeros de base, pueden ser removidos de su puesto, estamos hablando de sus derechos laborales y esos si siguen consagrados en la Constitución no por eso quiere decir que no los puedan remover y que no puedan trabajar con el personal de su entera confianza, lo que nosotros pedimos es que se garantice a todos los trabajadores sus derechos laborales, así sea el derecho a ser despedido verdad pero no puede estar prohibido verdad por la Constitución entonces yo considero y sigo considerando que debemos de eliminar de base porque repito aún los trabajadores de base pueden ser despedidos no por tener base va a ser inamovibles hasta que se jubilen entonces considero que si debemos de modificar esta parte del artículo décimo séptimo, porque estamos dándole seguridad a todos los trabajadores, cuando menos la seguridad de que van a ser despedidos conforme a la ley, sí. Es cuanto.

Presidente: Muy bien se somete a votación la propuesta del Diputado Jorge Valdéz, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Bueno pues evidentemente no fue aprobada.

Entonces vamos a proceder, lo que sigue una vez aprobado ya el dictamen vamos a proceder a que se vote el dictamen en lo general.



Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito al Diputado Secretario **Erasmus González Robledo**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia, con las propuestas obviamente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta, con las propuestas anteriormente votadas las que así procedan.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley, **unanimidad** Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.***

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, nuevamente nosotros no pretendemos ser un obstáculo o un pretexto más para este realmente nueva época que va a vivir el Estado de Tamaulipas, pero si hacemos la consideración de que los cambios que se están proponiendo sean o queremos que sean para el beneficio de las funciones que van a realizar los designados, creo que se ha manejado con un halo de misterio quienes van a ocupar las principales Secretarías aquí estamos ya definiendo características para algunas de ellas, verdad esperamos que sea gente que realmente desarrolle su trabajo al cual están designados y no vayan a ser este pagos de compromisos adquiridos durante la campaña verdad que no vayan a ser compadrazgos los que vayan a ser, quienes



sean los titulares de la Procuraduría o del Registro de la Propiedad o de la Contraloría en General verdad, entonces hacemos esa consideración y le damos nuestro voto a favor pensando en que va a ser el bien de Tamaulipas, el que esté por encima de eso y no los compadrazgos y las amistades. Es cuanto

Presidente: Gracias Diputado Ortega Lozano, al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria a efectuarse el próximo lunes.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, algún compañero desea participar. Adelante Diputado Ortega.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, nada más para que conste en acta la nueva ley orgánica que se votó y se emitió un servidor la voto a favor en lo general y en lo particular en el artículo XVII transitorio vote en contra. Es cuánto.

Presidente: Muy bien perfecto, para que Servicios Parlamentarios ahí lo puntualice. Adelante.

Diputado Erasmo González Robledo. Honorable Asamblea Legislativa con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local la Diputación Permanente que integramos ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias de este tercer año de ejercicio legal, así como sobre asuntos que fueron admitidos por este órgano parlamentario durante



el período de receso a la fecha. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y acuerdos que habrán de expedirse, de ser aprobados en definitiva, destacando la expedición de dos nuevos ordenamientos como lo son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos dictámenes correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa, y Matamoros, Tamaulipas. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran aprobados para su presentación al Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que se convoca, es menester que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre



la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dicha Sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este órgano legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, además de que, en razón de que quienes la formulamos conformamos la instancia que estudiaría y dictaminaría la misma, resulta procedente acordar la dispensa del trámite de su turno a la elaboración del dictamen correspondiente para resolverla en definitiva en esta Sesión, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.** **Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del lunes 26 de septiembre del año 2016, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 114 Apartado B, fracción XX y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 32 fracción IV, 36 fracción VI, 121 párrafo noveno, fracción V, 122 fracción XXI, la denominación del Capítulo V del Título Séptimo, 144, 145, 146, 173 fracción VII, 176, y 209 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 3. Con



proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del “Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales” (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar convenio con el C. MARCELINO MARÍN MÉNDEZ, con la finalidad de comercializar la exhibición de publicidad en dos puentes peatonales, por un plazo de 15 años. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar concesión de obra y de servicios públicos, mediante licitación pública, con el objeto de construir, equipar y en su caso rehabilitar, remodelar, adaptar y dar mantenimiento a puentes peatonales, paraderos del servicio público de transporte, retornos de los puentes vehiculares y camellones, a cambio de usarlos como espacios publicitarios, por un término de 25 años. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en el Fraccionamiento Las Palmas, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en el Fraccionamiento Santa Fe, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio, a favor de Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C., para la construcción de sus instalaciones. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Justicia para Mujeres. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, formula atenta exhortación, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Servicio de Administración Tributaria, para que intensifique los mecanismos de capacitación y orientación a



los contribuyentes, a fin de mitigar las acciones de cancelación de los certificados de sellos digitales en perjuicio de los contribuyentes, ya que esta situación se ha convertido en Tamaulipas en un factor de afectación al sector empresarial, incidiendo a su vez en detrimento de la economía local. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su ámbito de competencia, hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que acorde con sus facultades y funciones legales determine, a la brevedad posible sobre la apertura o seguimiento de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. **ATENTAMENTE. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias diputado. Quiero hacerles una aclaración compañeros Diputados de la Comisión Permanente que ahorita que sometamos a votación sólo votemos el tema de hacer una sesión extraordinaria. Pero los dictámenes que están ahí que son prácticamente todos los dictámenes pendientes, que quede claro que no todos van a ser susceptibles a enlistarse en el orden del día del próximo lunes. Porque tenemos que tener en reunión de Junta de Coordinación Política la definición de algunos de ellos. Entonces ahorita se hizo una lectura de todos pero aclaro que no todos van a ser enlistados en la sesión del próximo lunes, con esa aclaración.

Presidente: Entonces compañeros diputados. Está a consideración la presente propuesta de convocatoria.



¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: No habiendo más participaciones quienes se pronuncien a favor. Ha resultado la convocatoria de mérito por unanimidad, en tal virtud expídase la resolución correspondiente mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se instruye a la secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo a la Secretaría General del Congreso le hagan del conocimiento de los integrantes de la legislatura y se ponga a disposición a través de la red interna de este poder el documento relativo.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **once horas, con cuarenta y cinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para una sesión de junta previa que tendrá verificativo el 26 de septiembre de 2016 a partir de las **once cuarenta y cinco horas**, para elegir la Mesa Directiva. Gracias.